



CVV

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES EN
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA EL
FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS
DE FORTALECIMIENTO A
ORGANIZACIONES CULTURALES
COMUNITARIAS 2021**

EXENTA Nº 2568 16-09-2021

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta Nº 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina forma de ejecución de asignación 129 "Red Cultura"; y en la Resolución Exenta Nº 1.451, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de convocatoria pública 2021 para el Financiamiento de Iniciativas de Fortalecimiento a Organizaciones Culturales Comunitarias.

CONSIDERANDO

Que la ley Nº 21.045, crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que la ley Nº 21.289, de Presupuestos del sector público del año 2021, contempló en la Glosa Nº 15, asignación 129, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para "Red Cultura", programa destinado a financiar la gestión, las actividades e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales, tanto de entidades públicas y privadas, incluidos proyectos culturales de la comunidad.

Que, conforme a la referida glosa presupuestaria, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos, se debía determinar la forma de ejecución de la mencionada asignación, por lo cual fue dictada la Resolución Nº 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que uno de los componentes contemplados en la mencionada resolución es el "*Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias*", el cual tiene como objetivo trabajar colaborativamente con dichas organizaciones, apoyando el trabajo territorial de participación cultural y de gobernanza que éstas realizan, buscando vinculación entre ellas y las personas con quienes trabajan, así como los contenidos culturales locales que abordan de manera efectiva e incidente en la planificación y desarrollo cultural de sus comunas.

Que el mencionado componente contempla a su vez, dentro de las actividades y gastos, el desarrollo y llamado a convocatorias públicas para el financiamiento de iniciativas artísticas comunitarias de Organizaciones Culturales Comunitarias, por lo cual fueron confeccionadas las respectivas bases de convocatoria, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.451, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad con las bases de convocatoria se delegó en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural la facultad de resolver acerca de la admisibilidad de las postulaciones recibidas, en razón de lo cual, se realizó el proceso referido constatándose la existencia de postulaciones que no cumplen con los requisitos establecidos en las respectivas bases.

Que en consideración de lo anterior y la delegación contenida en el artículo segundo de las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de esta Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública 2021 para el Financiamiento de Iniciativas de Fortalecimiento a Organizaciones Culturales Comunitarias, por los motivos que a continuación se señalan:

- **Modalidad de Articulación de Redes en los Territorios (Inter-OCC):**

Folio	Nombre ICC	OCC Responsable	Fundamento
2	Puntos de Encuentro Comunitario: Tejiendo un recorrido por la región de O'Higgins a través del circo	Línea Continua	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña correctamente el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3), correspondientes a Luis Rojas, Joaquín Ugarte, Nuri Carranza y Yania Piña, toda vez que cinco de las cartas adjuntadas avalan otra iniciativa, no la que se postula. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
3	Laboratorio Lcde para exposiciones comunitarias en casa Arpa.	Fundacion ArPa	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Asociación Cultural en Medio, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.
6	Cuando los pensamientos hablan	Amigos del libro y la cultura de Curacautin	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Eusebio Desiderio Sepúlveda Cuevas, Alonso Lara Montesinos, Rosa Contreras Moncada y María Isabel Gómez Acuña; y "Declaración jurada simple" (Anexo 4) toda vez que de acuerdo a lo establecido por las bases, en el caso que la OCC postulante no cuente con personalidad jurídica se deberá acompañar una declaración simple de al menos 3 integrantes de la OCC a la que representa, quienes cederán la responsabilidad a la persona responsable de la iniciativa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.

18	El Arte en Señas	Club de Sordos de Talca	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC Asociación participante Sordos Linares ASOL, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
22	Sonido y movimiento	Luis Alfredo Farfán Ortiz	(i) El responsable no es el tipo de OCC que puede postular. En efecto, el responsable postula como persona natural en circunstancias que de acuerdo a lo establecido en las bases sólo podrán postular Organizaciones Culturales de base comunitaria. En este sentido, en la sección "presentación de la OCC postulante y asociadas", solo identifica personas naturales (ii) No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC responsable y participantes, en su lugar se acompaña el currículo de la OCC "Sonido en movimiento" la cual no se encuentra identificada en el FUP; y "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Camila Elisa Riadi Espinoza y Nevenka Travi Pinto. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
92	Organizaciones Culturales y Sociales de Barrios Patrimoniales de Recoleta y Conchalí unidas para fomentar comunas amigables	Agrupación Monterrey Cultural	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: " <u>Currículo actualizado</u> " (Anexo 2) de la Unión Comunal de adultos mayores, UCAM "Envejecer con alegría", JJVV Nueva Monterrey y Asociación de Periodistas Jubilados, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes; " <u>Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo</u> " (Anexo 3) correspondientes a Patricia Meneses, Julio Gonzales -sic, David Espinoza y Nelly Sardy; y " <u>Declaración jurada simple</u> " (Anexo 4) toda vez que de acuerdo a lo establecido por las bases, en el caso que la OCC postulante no cuente con personalidad jurídica se deberá acompañar una declaración simple de al menos 3 integrantes de la OCC a la que representa, quienes cederán la responsabilidad a la persona responsable de la iniciativa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
100	Montaje Colectivo "Luis el Conejero y el Zorro Culpeo"	Centro Cultural La Mano	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a Maribel Darat Sepúlveda. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
101	Primer Festival del Libro de Hijuelas	Telón de Mil Colores	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Junta de Vecinos Vista Hermosa y Agrupación Cultural Estación Ocoa, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
103	N/I	N/I	El FUP no se encuentra llenado completamente de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se identifica la OCC responsable y participantes. Asimismo, no se identifica al equipo de trabajo. Al respecto, las bases establecen que se deberá completar el FUP de acuerdo a

			las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las respectivas bases.
104	Las arañitas del turco	Mujeres emprendedora del turco	(i) El FUP no se encuentra llenado completamente de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se identifican las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que se deberá completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las respectivas bases. (ii) No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC responsable; "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Débora Carina Raguileo Reyes, Ana Rosa Sáes Sáes, Edith Rosario Rodríguez Rojas, Beatriz Johanna Silva Medina, Pamela Andrea Cifuentes Aravena; y "Declaración jurada simple" (Anexo 4) toda vez que de acuerdo a lo establecido por las bases, en el caso que la OCC postulante no cuente con personalidad jurídica se deberá acompañar una declaración simple de al menos 3 integrantes de la OCC a la que representa, quienes cederán la responsabilidad a la persona responsable de la iniciativa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
114	"Encuentros comunales para el rescate cultural, patrimonial y turístico de las Comunidades Agrícolas en la comuna de Ovalle: Diálogos, perspectivas y desarrollo".	Red Cultural y de Turismo de las Comunidades Agrícolas del Limarí.	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Club Adulto Mayor La Maestranza, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
115	Red Arte y Buen Vivir	Aguas Libres Villarrica – Alvi	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Agrupación Titerike Teatro de Titeres; La Góndola Teatro en Movimiento y Abajo e' la Línea TV Comunitaria toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes; y "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a Sergio Palacios. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
127	Integra la Población	Agrupación Siembra	(i) El FUP no se encuentra llenado completamente de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se rellenan campos relevantes 3.7; 4.4 y 4.6 (relación con el territorio; Cronograma y Resumen de gastos). Al respecto, las bases establecen que se deberá completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las respectivas bases. (ii) No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a Marcelo Vásquez Valenzuela; y "Declaración jurada simple" (Anexo 4) toda vez que de acuerdo a lo establecido por las bases, en el caso que la OCC postulante no cuente con personalidad jurídica se deberá acompañar una declaración simple de al menos 3 integrantes de la OCC a la que representa, quienes cederán la responsabilidad a la persona responsable de la iniciativa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.

• **Modalidad de Iniciativas de apoyo y contención social desde la labor Cultural Comunitaria (Extra-OCC):**

Folio	Nombre ICC	OCC Responsable	Fundamento
1	Segundo Encuentro de Artes Escénicas en Población Costa del Sol. Yo actúo en mi barrio.	Queltehue	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Colectivo artístico Línea continua, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.
8	Ciclo de Talleres y Conversatorios con mujeres y disidencias - IwalyTodxs	Iwalytodxs	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Macarena Matisen Cofré, Sergio Salinas Vhos, Jefferson Yaeger Arteaga y Fernanda Gallardo Villarroel. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.
9	Rescatando la memoria entre colinas y lagunas, Trovolhue, 2021.	Agrupación Turística Rescatando la Historia de Trovolhue	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Agrupación de Turismo Rural Wingkul Mapu Co y de Taller Laboral Los Copihues de Huapi Trovolhue, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.
15	Hermosear el entorno a través del arte y la cultura	Junta de vecinos N° 3 "El Esfuerzo"	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Club Deportivo San Vicente de Imperial, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.
17	Barba Rubia, sus personas e historias.	Mesa de las Artes las Culturas y el patrimonio de Hualañé	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Club Adulto Mayor Buena Esperanza, Barba Rubia, PJ 3502 y de Agrupación de Discapacitados Sueños sin Límites, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes; y "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Héctor Piérola Piérola y Sara Campos Piérola. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.
21	Lo escuché en Santa Elena	Junta de Vecinos N°13 Santa Elena	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Tradición en Tejido y Club de Adulto Mayor Santa Elena, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibile.

26	No indica/Educación Artística para el Desarrollo Humano (según carta de compromiso)	Colectivo Kokoro	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Carolina Painemil, Comunidad Indígena Antonio Leviqueo, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes; y "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Carolina Painemil. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
28	"Encuentro comunitario e intercultural: "Ladra con las Artes"	Casa Ladra	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Coordinadora medioambiental Independencia Verde y Colectivo y Familias Sin Fronteras, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
30	Quinta de Tilcoco también tiene Artes, Culturas y Patrimonio.	Centro Cultural La Puerta	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante CDS Centro de Desarrollo Social, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
33	Cabaret Disidente Agro Queer edición herencias mágicas	La Campanazo	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Unión comunal del Adulto Mayor Los Brujos Vichuquén, Corporación Ciudadanía y Equidad y Género, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes; y "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Haydee García, Marta Aguilera y Alejandra Ávalos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
36	Maratón de Títeres en la Ciudad de los Muertos.	Red de Titiriter@s de Chile	La postulación excede el monto máximo exigido. En efecto, en la postulación se solicita un monto de \$5.993.504, en circunstancias que para la modalidad postulada el monto máximo es de \$3.000.000.-
37	Caminos Olvidados	Caminos Olvidados	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompañan los Antecedentes Condicionales denominados: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Plataforma Patrimonial de Playa y ECOMAPU, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes; y "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Grife Ballesterio, Juanita Arias, Felipe Muñoz y Francisca Rojas. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
43	"Jóvenes de Kurarewe en acción. El Arte Interdisciplinario como expresión colectiva"	Escuela de Danza Purukawe	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a Taiana Ailín Rete. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.

44	Talleres de fortalecimiento de identidad territorial: Artesanía en Torno de Madera y Reconocimiento de plantas ancestrales con fines medicinales, localidad de Liquiñe, Panguipulli.	Agrupación Social y Cultural El Buen Samaritano de Cachim Alto	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Juan Pablo Queupumil, Natalia Chihuaicura, Alejandro Hidalgo y Juana Queupumil. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
46	Cápsulas Culturales	Academia cultural polinesica Mañā Ma'ohi	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente al responsable de la iniciativa John Hotu iti Araki Zamora. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
61	Movimiento de mujer	Asociación Cultural Educativa Recreativa Raíces Propias	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Juan Burgos, Claudia Vargas, Rossana Araya y Fanny Garay, toda vez que se adjunta un archivo sin firma, en circunstancias que de acuerdo a lo establecido por bases, se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
62	Kimeltuwun Mapunzungun	Colectivo Ko Habitantes	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Juana Huerañanco, Rosa Huerañanco y Hernán Cayulef. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
71	AL SON DEL VIENTO: Rescate de la identidad musical de Llay Llay.	Centro comunal de desarrollo de la cultura y de vida saludable "Estación"	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Colectivo el Pimiento, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
74	"Sembrando identidad en los territorios: El tren de la historia de Lebu "	Centro Cultural, Social y de Investigaciones Alternativas APEIRON	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a María Angélica Gómez Sidler. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
80	Festival Artistas locales de San Fernando	Artistas locales San Fernando	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a Christian Palominos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
85	Itinerancia patrimonial del pasado histórico textil de TOMÉ	Agrupación Cultural Coral Candelaria de Tomé	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Agrupación Cultural y Artística

			"Andamiajes" y Unión Comunal de Juntas de Vecinos, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
94	Movimiento de Mujer	Asociación Cultural Educativa Recreativa Raíces Propias	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Claudia Vargas, Rossana Araya y Fanny Garay. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
95	Sendero ecológico interpretativo de aves Penco Lirquen.	Red de Mujeres Penco Lirquen	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Yénifer Andrea Torres Pereira, Patricia Quilapan y Fernanda Helena Rojas Enríquez. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
96	Cápsulas audiovisuales de promoción de las actividades artísticas de Barrio Bellavista de Antofagasta	Educa digital	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondientes a Andrés Tello y Rodrigo Fernández, toda vez que se adjunta un archivo sin firma, en circunstancias que de acuerdo a lo establecido por bases, se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
107	Escuela de Samba: Raíz de Integración y Cultura	Gremio Recreativo Escuela de Samba Valparaíso	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Pajarxs entre Púas, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
112	Relatos del viento: la historia en nuestras manos.	Comité de Artesanas Chewacheckena	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Taller laboral Nuestra Señora del Trabajo; taller la amistad y Agrupación Cultural Sinfonía del Viento, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
118	Talleres de integración para niñas, niños y jóvenes desde la labor cultural comunitaria en la Población Unión Latinoamericana del Cerro Los Placeres en Valparaíso	Asociación Centro Comunitario Villa monte	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Centro Cultural Placeres Alto - Miguel Woodward, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles
123	Expo Multicultural de las Artes y Expresiones Diversas, Integrando Mundos.	Asociación Multicultural de Migrantes de la Provincia de	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a María Soledad Pizarro Muñoz. Al

		Petorca ENTRE MUNDOS	respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
125	DESPERTARES: Sabiduría Ancestral Herborea en los Cerros de Valparaíso	Agrupación Comunitaria Pura Vida Madrebebé	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" (Anexo 3) correspondiente a Anne Contreras, toda vez que se adjunta un archivo sin firma, en circunstancias que de acuerdo a lo establecido por bases, se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
131	Festival Concón Renace	Colectivo Arte y Cultura Los Romeros	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se acompaña el Antecedente Condicional denominado: "Currículo actualizado" (Anexo 2) de la OCC participante Patrimonio vivo costa, toda vez que las bases establecen que se deberán adjuntar el currículo actualizado de cada una de las OCC participantes. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes condicionales se deberán presentar únicamente en la etapa de postulación y en caso de no presentarlos, se dejará el proyecto inadmisibles.
132	Ciclo de programas radiales: conociendo el arte y la cultura en la ciudad del Sol.	Agrupación de Artesanas y Productores Chile Chico	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a la hora de cierre de postulación, esto es, 17:01 horas, en circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
133	Identidades y Folclore en Pelluhue	Centro Cultural Ruca Newen	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a la hora de cierre de postulación, esto es, 17:04 horas, en circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
134	"Juegos Negros" Memoria Ludica de niños y niñas del carbón	Centro Cultural y Deportivo Schwager Por Siempre	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a la hora de cierre de postulación, esto es, 17:05 horas, en circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
135	Te Cito Rebelde Itinerante Igualitario	Te Cito Rebelde	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a la hora de cierre de postulación, esto es, 17:31 horas, en circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
136	Talleres formativos "féminas en acción".	Comité artesanal y cultural en el archipiélago artesanos del arte	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a la hora de cierre de postulación, esto es, 18:30 horas, en circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
137	Desarrollo de habilidades socioemocionales para Resilientes.	Resilientes	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a al cierre del periodo de postulación, esto es, 16:32 horas del día 6 de agosto de 2021, en circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
138	Cueca Chilena: Tradición y Bienestar Para Todos	Agrupación Folclórica Entre	La postulación no fue presentada dentro del periodo de postulación. En efecto, la iniciativa fue presentada con posterioridad a al cierre del periodo de postulación, esto es, 17:04 horas del día 6 de agosto de 2021, en

		Espuelas y Polleras	circunstancias que las bases indican que la convocatoria está abierta por un periodo de 30 días hábiles administrativos contados desde la publicación de las bases, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 05 de agosto de 2021.
--	--	---------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, por el Departamento de Ciudadanía Cultural, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico a los responsables de las iniciativas individualizadas en el artículo primero. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución y deberá efectuarse en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidas dentro del proceso concursal por el Departamento de Ciudadanía Cultural, para ser evaluadas junto con las demás postulaciones admisibles, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en la respectiva bases de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


PATRICIA RIVERA RITTER
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



RVS/CRL

Resol N.º 6/592

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento Jurídico
- OCC individualizadas en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico señaladas en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.